

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.169

Lunes 9 de Junio de 2025

Página 1 de 3

Normas Generales

CVE 2655644

MINISTERIO DE SALUD

Subsecretaría de Salud Pública

AUTORIZA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE TABACO QUE INDICA
COMERCIALIZADOS POR BRITISH AMERICAN TOBACCO CHILE
OPERACIONES S.A.

(Resolución)

Núm. 605 exenta.- Santiago, 28 de mayo de 2025.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 90°, inciso segundo, del Código Sanitario, aprobado por DFL N° 725, de 1967, del Ministerio de Salud; en el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud; que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 2.763, de 1979 y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469; en el decreto supremo N° 136, de 2004, del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de esta Secretaría de Estado; en el artículo 17° del decreto ley N° 828, de 1974, del Ministerio de Hacienda, que establece normas para el cultivo, elaboración, comercialización e impuesto que afectan al tabaco; en la ley N° 19.419, que regula actividades que indica relacionadas con el tabaco, modificada por la ley N° 20.105 y ley N° 20.660; lo solicitado en el memorándum B40/177 de 26 de marzo del año en curso, de la División de Políticas Públicas Saludables y Promoción; y lo establecido en la resolución N° 36, de 2024, de Contraloría General de la República, y

Considerando:

1°. Que, la empresa British American Tobacco Chile Operaciones S.A., RUT N° 90.286.000-2, ha solicitado a este Ministerio la autorización para la comercialización de la marca de productos de tabaco Lucky Strike, en las variantes que se indican a continuación:

Variante	Patterson Osaka XL Big Pack
Presentación	Cajetilla dura
Descripción	40 cigarrillos

Variante	Patterson Osaka XL
Presentación	Cajetilla dura
Descripción	20 cigarrillos

Variante	Patterson Osaka Mix XL
Presentación	Cajetilla dura
Descripción	20 cigarrillos

Variante	Patterson Osaka Mix Big Pack XL
Presentación	Cajetilla dura

CVE 2655644

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Descripción	40 cigarrillos
Variante	Patterson New York XL Big Pack
Presentación	Cajetilla dura
Descripción	40 cigarrillos
Variante	Patterson New York XL
Presentación	Cajetilla dura
Descripción	20 cigarrillos
Variante	Patterson Margarita XL Big Pack
Presentación	Cajetilla dura
Descripción	40 cigarrillos
Variante	Patterson Margarita XL
Presentación	Cajetilla dura
Descripción	20 cigarrillos
Variante	Patterson Margarita Mix XL Big Pack
Presentación	Cajetilla dura
Descripción	40 cigarrillos
Variante	Patterson Margarita Mix XL
Presentación	Cajetilla dura
Descripción	20 cigarrillos
Variante	Patterson Doble Convertible XL Big Pack
Presentación	Cajetilla dura
Descripción	40 cigarrillos
Variante	Patterson Doble Convertible XL
Presentación	Cajetilla dura
Descripción	20 cigarrillos

- 2°. Que, evaluados los antecedentes aportados por dicha empresa y evacuado el informe técnico pertinente por parte de la Oficina de Tabaco de la División de Políticas Públicas Saludables y Promoción del Ministerio de Salud, se ha considerado que la solicitud en análisis es favorable.
- 3°. Que, la empresa solicitante cumple con lo dispuesto en el decreto ley N° 828, de 1974, del Ministerio de Hacienda, que Establece Normas para el Cultivo, Elaboración, Comercialización e Impuestos que Afectan al Tabaco.
- 4°. Que, la letra d) del artículo 17°, del decreto ley N° 828, de 1974, del Ministerio de Hacienda, que Establece Normas para el Cultivo, Elaboración, Comercialización e Impuestos que afectan al Tabaco, dispone como requisito para la comercialización de productos de tabaco la obtención de una resolución del Ministerio de Salud para que dichos productos puedan ser extraídos de la aduana o de las fábricas según corresponda.
- 5°. Que, conforme y en mérito de lo anterior, dicto la siguiente:

Resolución:

Autorízase a British American Tobacco Chile Operaciones S.A., RUT N° 90.286.000-2, para la comercialización en el país de la marca de productos de tabaco Lucky Strike, en sus

variantes individualizadas en el considerando 1° de este acto administrativo, por cuanto se da cumplimiento a lo dispuesto en la normativa vigente.

Anótese y publíquese.- Ximena Aguilera Sanhueza, Ministra de Salud.
Transcribo para su conocimiento, Res. exenta N° 605 - 28 de mayo de 2025.- Por orden de la Subsecretaría de Salud Pública.- Saluda atentamente a Ud., Yasmina Viera Bernal, Jefa de la División Jurídica, Ministerio de Salud.

